

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0134/13**

VISTO:

El expediente N° 2416-4595/06 alcance 1 por el que tramita la “Construcción de 8 viviendas” en el marco del Programa Compartir cuyo financiamiento otorga el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de diciembre de 2011 fue suscripto el Convenio N° 009-218-11, conjuntamente con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de 8 viviendas en el marco del Programa Compartir.

Que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución N° 1810/13 mediante la cual estableció un procedimiento de adecuación de los montos que financia en las diferentes operatorias vigentes que no prevén otros sistemas regulares de actualización.

Que la obra referida se encuentra enmarcada en una de las operatorias alcanzadas por la Resolución mencionada.

Que el artículo 16 de la Resolución IVBA N° 1810/13 establece como requisito que en la primera solicitud los Municipios acompañen Ordenanza de adhesión a la resolución y/o Ordenanza aprobatoria del Modelo de Acta de Adecuación, o de la misma suscripta.

Que al efecto corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir las addendas que se celebren en el marco de la normativa citada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Adhiérase a la Resolución N° 1810/13 dictada por el Instituto de la Vivienda
===== de la Provincia de Buenos Aires y apruébese el modelo de Addenda – Acta de Adecuación de Monto de Financiamiento – incorporado a ella como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir las Addendas al Convenio N°
===== 009-218-11 y sus modificatorios, destinadas a adecuar el monto de financiamiento otorgado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Resolución IVBA N° 1810/13 y de conformidad con el modelo aprobado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2013.-